

Inspeccionan zona de demanda ambiental en Valle Volcanes

Erwin Schnaidt
erwin.schnaidt@diariollanquihue.cl

Una hora y 50 minutos demoró la diligencia que ayer realizó en terreno el ministro del Tercer Tribunal Ambiental de Valdivia, Carlos Valdovinos, en el marco de una demanda de reparación de daño ambiental que presentaron en contra de Inmobiliaria Pocuro, el Comité de Administración Condominio Alto del Bosque y la Agrupación Cultural por los Humedales y Entornos Naturales, Gayi, de Puerto Montt.

En la inspección de ayer, explicó el ministro Valdovinos, pudieron aclarar algunas dudas que surgieron luego de un acuerdo conciliatorio al que llegaron las partes, para poner término a este juicio que se inició por la denuncia de eventuales daños ambientales, en especial al humedal Valle Volcanes, producto de las obras de construcción de las dos etapas del conjunto habitacional "Vista Cordillera", que Pocuro desarrolla en terrenos de su propiedad.

"Con esto nos ha quedado muy claro. Ha sido muy interesante, muy productivo", dijo Valdovinos, quien también se refirió a uno de los puntos de esa conciliación, como la protección de un individuo de alerce ubicado en un sitio anexo al condominio.

"Hay muchas posibilidades respecto al alerce. La Universidad Austral de Chile, por ejemplo, tiene gran experiencia al respecto. Probablemente, aquí las partes también han buscado algo. Hay muchas soluciones y puede tener un buen final esto", precisó.

Aunque declinó aventurar una fecha para resolver sobre la conciliación, el magistrado dijo que ello podría suceder "muy luego".

EVALUACIÓN AMBIENTAL

El abogado de Pocuro, Isaac Vidal, evaluó en forma favorable esta diligencia, ya que "es adecuada para lo que planteamos en el acuerdo de conciliación con la contraparte, para eventualmente, en futuros desarrollos, poder evaluarlos ambientalmente, proteger lo que haya que proteger. De nuestra parte dando cuenta de que aquí no existe un humedal, y que, a fin

MEDIDA PROBATORIA. Tribunal Ambiental revisó terreno de Inmobiliaria Pocuro, a fin de aclarar algunos de los puntos incluidos en acuerdo conciliatorio al que se llegó en el juicio.



LOS INTERVINIENTES DE LA CAUSA PARTICIPARON EN ESTA DILIGENCIA Y REVISARON EL ALERCE DE 250 AÑOS.

8 edificios de cuatro pisos, con un total de 250 departamentos, componen las dos etapas de "Vista Cordillera" de Pocuro.

250 años se estima que tiene el alerce ubicado en el predio de la inmobiliaria, el que alcanzaría una altura aproximada a los 7 metros.

de cuentas, las cosas que se constataron siempre estuvieron informadas en el proceso. A fin de cuentas, no salió nada nuevo. Simplemente, esto sirvió para constatar lo que nosotros ya habíamos informado".

Una de las acciones comprometidas en la conciliación apunta, efectivamente, a que "cualquier actividad o negocio inmobiliario que (Pocuro) vaya a ejecutar en los predios de su propiedad, lotes 3-b-1 y 3-c, será sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), por el instrumento que corresponda".

Sobre el alerce, Vidal precisó que "propusimos temporalmente formular un cerco a su alrededor, para resguardarlo, evitar que la gente pudiera acceder y generar cualquier in-

tervención".

Otro aspecto que considera ese acuerdo, es diseñar e implementar un mecanismo de solución de aguas lluvias, integral y resiliente, "que minimice cualquier eventual descarga de aguas lluvias al estero La Paloma", ubicado junto a los terrenos de la inmobiliaria.

Su colega Joaquín Aichele, que representa a los demandantes rescató que con esta conciliación "la demandada adoptó compromisos de carácter ambiental voluntario". Agregó que "si bien la demandada no reconoce responsabilidad por su acto, yo creo que de alguna forma sí se reconoce la existencia del humedal".

Respecto del alerce y las descargas de aguas lluvia, Aichele precisó que "son materias que se van a diligenciar y se van a tratar en su minuto, mediante la adquisición de compromisos ambientales voluntarios que se van a integrar a evaluaciones de impacto ambiental que se hagan al momento del inicio de un proyecto o una

actividad, tanto por Pocuro como por cualquiera de sus empresas relacionadas".

DAÑO AMBIENTAL

De su lado, Tomás Pizarro, director de Gayi, apuntó que en el lugar detectaron daño ambiental, como "la desaparición de los cuerpos de agua. Eso va a afectar al abastecimiento de agua potable en los próximos diez o 20 años".

Sobre la visita inspectiva, opinó que ello "verifica nuestras denuncias. Porque hemos sido nosotros, quienes hemos logrado que hoy día se constituya la ley. Nuestra acción ha sido preferentemente hacer exigencia del derecho".

El dirigente además subrayó la presencia de funcionarios de la Corporación Nacional Forestal (Conaf), del Servicio de Vivienda y Urbanización (Serviu) y de la Dirección General de Aguas (DGA), "para resolver consultas del magistrado y su equipo técnico, que también profundizaron su conocimientos sobre esta materia".